



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-104/2021

RECURRENTE:
VANESSA CRUZ LEÓN

AUTORIDADES RESPONSABLES:
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
XVII DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTRESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA INSTRUCTORA:
ELVA REGINA JIMÉNEZ CASTILLO

Mexicali, Baja California, treinta de abril de dos mil veintiuno. ---
VISTA la cuenta que antecede, de Secretaría General de Acuerdos de
este Tribunal, en la que se hace constar que a las nueve horas con
ocho minutos del día de hoy, se recibió en Oficialía de Partes escrito
presentado por la autorizada de la parte actora, manifestando que
señala domicilio para oír y recibir notificaciones. Precisado lo anterior,
con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento
Interior de este órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente: -----

----- ACUERDO -----

ÚNICO. --Se tiene a la promovente, precisando el domicilio que fue
designado por la actora en su demanda. Adicionalmente, se le tiene
proporcionado un número telefónico para ser localizada. -----

NOTIFÍQUESE EN TÉRMINOS DE LEY a las partes intervinientes en
el presente asunto. -----

Así lo acordó y firma la Magistrada instructora, ELVA REGINA
JIMÉNEZ CASTILLO, ante el Secretario General de Acuerdos,
GERMÁN CANO BALTAZAR quien autoriza y da fe. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS